

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y  
REGLA DE GASTO 2024.  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

INFORME 25/24





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2024

# ÍNDICE

Introducción, Objeto y alcance .....	5
1. Escenario presupuestario .....	7
1.1. Previsiones para 2024 .....	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. ....	12
2. Deuda pública .....	15
2.1. Nivel de deuda.....	15
3. Recomendaciones .....	17
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	17



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso.** El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.), considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

**El pronunciamiento de la AIReF se centra en el análisis del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2024.** Las reglas fiscales vuelven a estar en vigor en 2024. En este momento, la tasa límite de la regla de gasto es del 2,6% para 2024, aplicable a la Administración Central, a las Corporaciones Locales y a cada comunidad autónoma. Rige también la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo para el conjunto de las AA. PP., que fija en el 2,6% el límite de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos. Por otro lado, aunque no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, el Gobierno ha considerado como referencia para 2024, en su defecto, las previsiones de la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. El informe analiza, a partir de la ejecución observada y la información disponible a la fecha, si se observa riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales de 2024 en la comunidad autónoma analizada.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector Comunidades Autónomas (CC. AA.) contenido en el Informe 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas.** El análisis general de las AA. PP. contenido en el Informe 22/24, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2024. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.



# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2024

**La AIReF prevé que la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias alcance en 2024 un superávit del 1,1% del PIB.** La AIReF mantiene las previsiones de saldo para 2024 del pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales del Principado de Asturias<sup>1</sup>, bajo un mayor nivel de recursos y empleos no asociados a fondos Next Generation EU (NGEU). Las estimaciones se han actualizado con los datos de ejecución hasta la fecha, la información disponible sobre ejecución de fondos europeos y la proporcionada por la comunidad.

**La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la comunidad para 2024 y estima que su cumplimiento llevaría a la comunidad a un superávit del 2% del PIB.** El gasto computable en Asturias creció un 5% en 2023. Considerando este punto de partida, la previsión actual de empleos para 2024 y el impacto estimado de las medidas de rebaja fiscal adoptadas por la comunidad, la AIReF estima que en 2024 el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará en Asturias cerca de un 9%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año. Este crecimiento compromete también el cumplimiento de la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo. Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia del 2,6% permitiría alcanzar en la comunidad un superávit cercano al 2% del PIB.

---

<sup>1</sup> [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2024. Principado de Asturias](#)

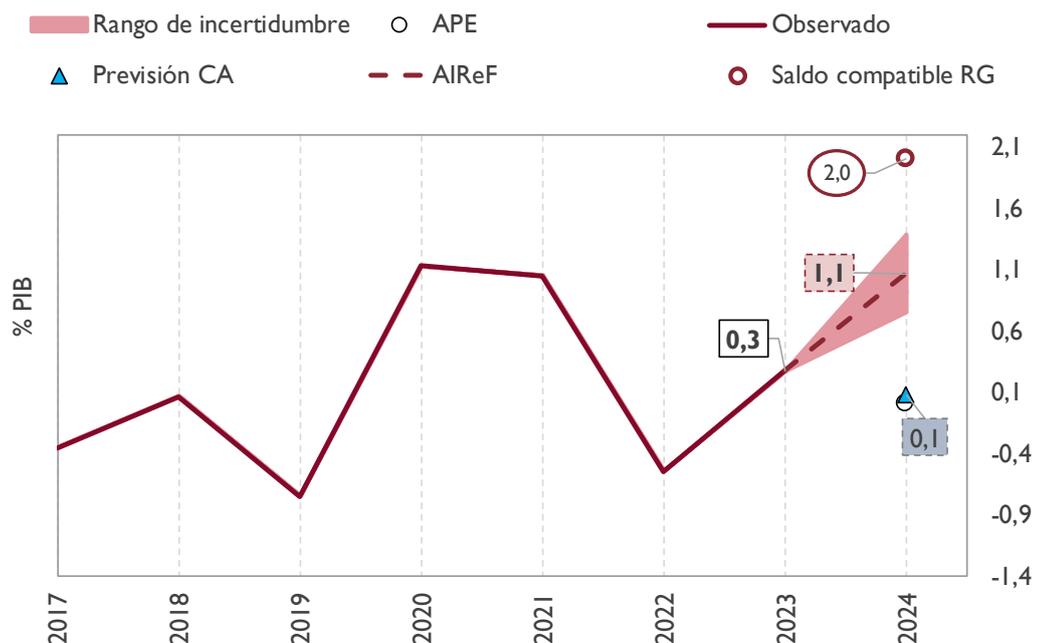
**CUADRO 1. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. ASTURIAS (% VARIACIÓN)**

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	Previsión AIReF % var 24/23
<b>Empleos (sin PRTR)</b>	<b>5,6%</b>
<b>Gasto computable regla de gasto nacional</b>	<b>8,9%</b>
<b>Gasto computable CSR 2024</b>	<b>8,9%</b>

Fuente: AIReF

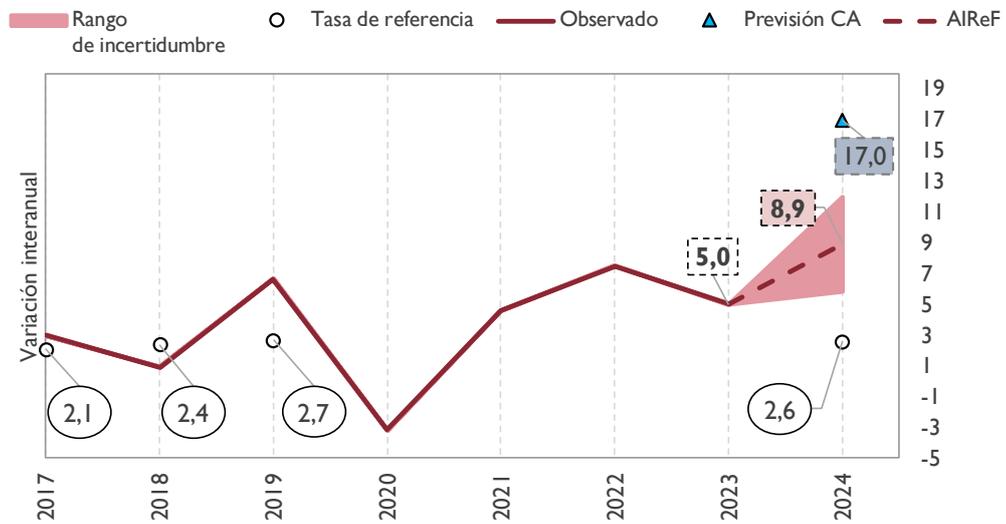
La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias mantiene su previsión de cierre, estimando para 2024 alcanzar un superávit del 0,1%. La comunidad no ha actualizado las previsiones contenidas en sus planes presupuestarios a medio plazo manteniendo el saldo estimado para 2024 de superávit del 0,1% del PIB y estimando un gasto computable a efectos de la regla de gasto para este año que crecería un 17% sobre el dato publicado de 2023.

**GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. ASTURIAS (% PIB)**



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones del Principado de Asturias

**GRÁFICO 2. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. ASTURIAS (% VARIACIÓN)**



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones del Principado de Asturias

**La AIReF estima que el nivel de recursos en 2024 alcanzará en el Principado de Asturias el 19,4% del PIB sin considerar los ingresos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR).** Respecto a las previsiones del informe de abril, la AIReF ha revisado al alza los ingresos esperados del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD) y asociados a la producción, de acuerdo con la ejecución registrada a la fecha. En sentido contrario, ha reducido las previsiones de ingresos asociados a fondos europeos y las transferencias de otras administraciones a partir de la información actualizada sobre el registro en 2023 de estos recursos no vinculados al PRTR. La AIReF estima que los recursos sin PRTR que percibirá la comunidad al cierre aumentarán un 10% sobre el nivel de 2023, gracias al aumento del 15% de los recursos del sistema de financiación, que compensa la caída esperada de otros recursos.

CUADRO 2. RECURSOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024. ASTURIAS (% PIB)

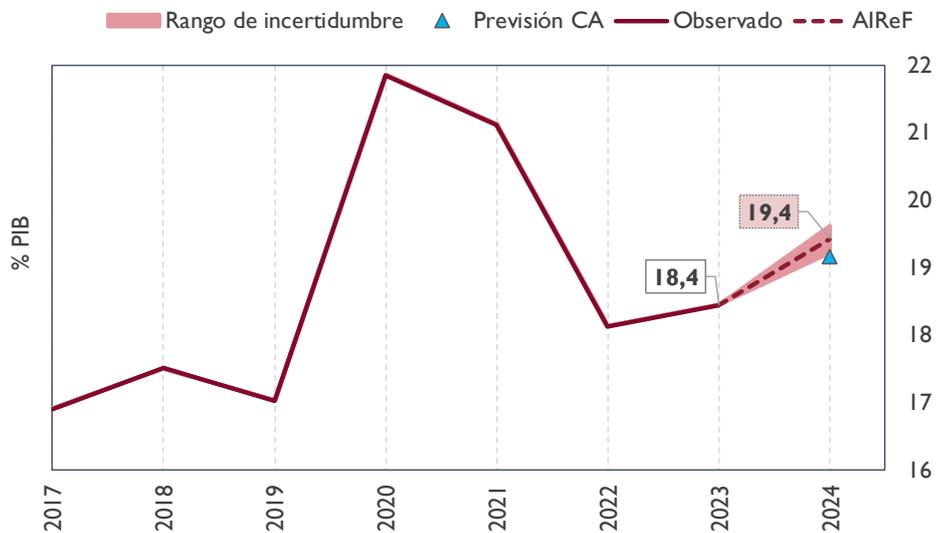
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	Cierre 2023 % PIB	Previsión AIREF 2024 % PIB	24/23 % var
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>18,4</b>	<b>19,4</b>	<b>10</b>
SFA neto	13,3	14,7	15
<i>EAC netas</i>	12,4	12,8	8
<i>Liquidación neta</i>	0,9	1,8	118
ITPAJD	0,6	0,6	4
ISD	0,3	0,3	-2
Otros impuestos no SFA	0,5	0,5	5
Otros recursos	3,7	3,3	-5
<i>Ingresos REACT-EU</i>	0,0		
<i>Resto</i>	3,7	3,3	-5

Fuente: IGAE y AIReF

**No se han adoptado en la comunidad medidas de ingresos distintas de las comunicadas en el informe anterior.** La comunidad valora en 9 millones de euros la menor recaudación esperada en 2024 por las rebajas fiscales aprobadas en los Impuestos de Sucesiones (ISD) e ITPAJD. A ello se une el efecto de las medidas adoptadas en el IRPF sobre la renta de 2022 que supusieron 33 millones menos de recaudación de 2023, pero impactarán con doble efecto en los ingresos de 2024 de la comunidad por el funcionamiento del sistema de financiación: entregas a cuenta de 2024 y liquidación de 2022. Con la Ley de medidas de 2024, la comunidad aprobó nuevas deducciones en el IRPF que entran en vigor en 2024 y se reflejarán ingresos del sistema de la comunidad a partir de 2025.

**La comunidad mantiene sus previsiones globales de ingresos, que se sitúan por debajo de las actuales de la AIReF.** La comunidad mantiene las cifras recogidas en los planes presupuestarios que sirvieron de base para el anterior informe.

**GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. ASTURIAS (% PIB)**



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones del Principado de Asturias

La AIReF considera que los empleos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, sin PRTR, aumentarán un 6%, hasta el 18,4% del PIB. Respecto al informe anterior sobre los presupuestos iniciales de la comunidad, la AIReF ha aumentado el gasto previsto al cierre de 2024 en base a la ejecución observada a la fecha, afectando la revisión en mayor medida al gasto corriente distinto del de personal. Bajo las nuevas estimaciones, los empleos autonómicos en su conjunto aumentarán un 6% sobre el nivel alcanzado en 2023.

**CUADRO 3. EMPLEOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024. ASTURIAS (% PIB)**

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	Cierre 2023 % PIB	Previsión AIReF 2024 % PIB	24/23 % var
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>18,2</b>	<b>18,4</b>	<b>6</b>
Sanidad*	7,8	7,9	6
Educación*	3,7	3,7	5
Otros gastos*	6,7	6,8	6

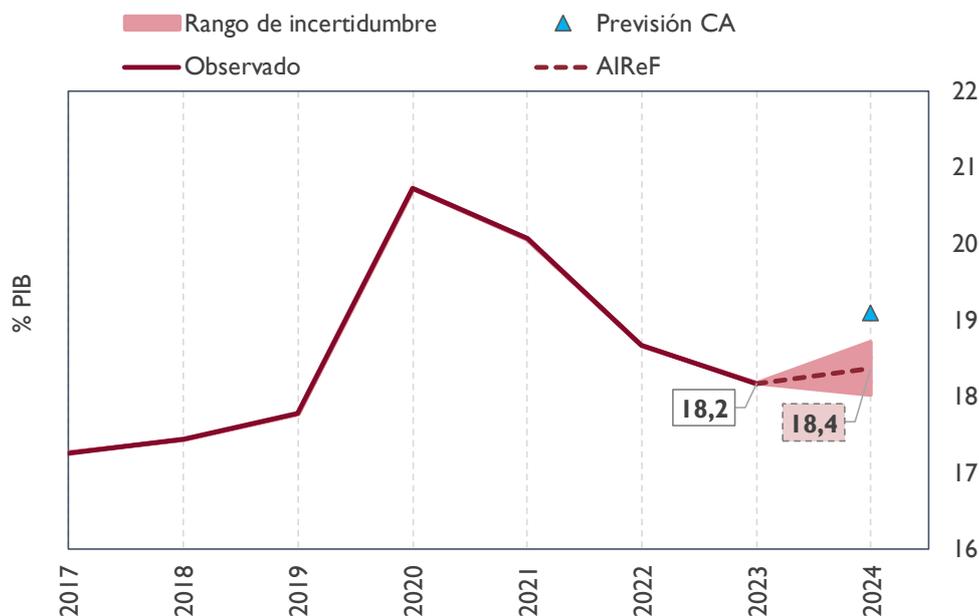
\*Distribución funcional estimada por la AIReF

Fuente: AIReF e IGAE

**El Principado de Asturias mantiene las medidas de gasto comunicadas para 2024.** La comunidad valora en cerca de 60 millones de euros el mayor gasto que asumirá en 2024 por las medidas de personal adoptadas, muchas de las cuales comenzaron en 2023 y seguirán desplegando efectos hasta 2027, con un impacto acumulado de 170 millones de euros, un 0,6% del PIB regional. Se trata de medidas que afectan en mayor medida al personal sanitario.

**La comunidad considera que al cierre de 2024 alcanzará un nivel de empleos no asociados al PRTR superior al estimado por la AIReF.** La comunidad mantiene las previsiones de gastos no asociados al PRTR recogidas para 2024 en los marcos presupuestarios remitidos en marzo, previendo un nivel de empleos superior al estimado por la AIReF.

**GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. ASTURIAS (% PIB)**



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones del Principado de Asturias

## 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**La AIReF prevé una ejecución del PRTR en 2024 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en torno al 0,4% del PIB.** En base a las previsiones y la información facilitada por la comunidad sobre el registro hasta abril de gastos asociados al Plan, la AIReF reduce la estimación de los fondos que



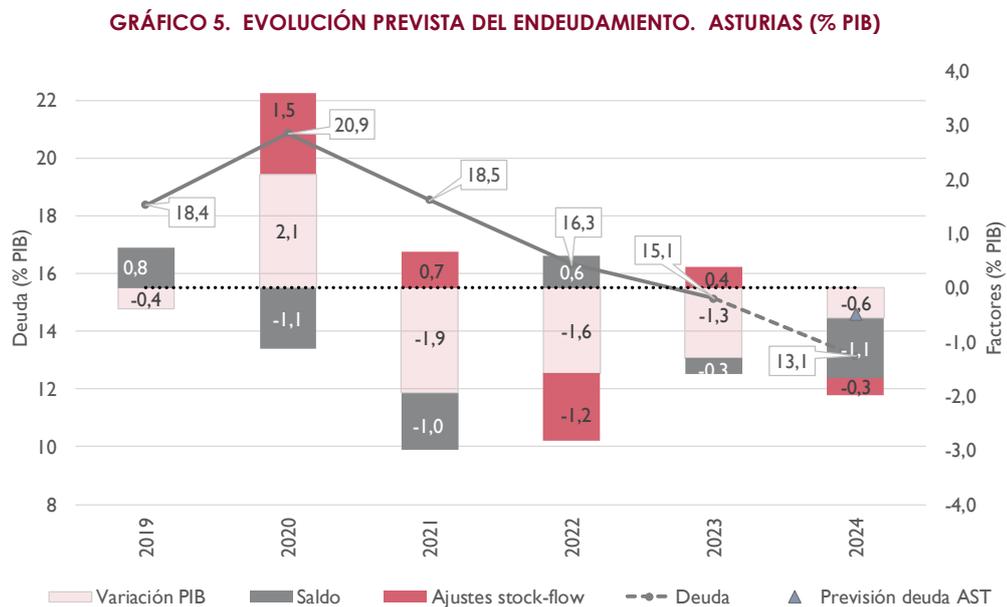
podrían computarse en Asturias en 2024 hasta el 0,4% del PIB regional, cinco décimas menos de lo previsto por la comunidad.



# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

La La AIREF estima que la ratio deuda/PIB de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se situará al cierre del ejercicio en un 13,1%. Partiendo de un 15,1% en 2023, la ratio mejorará por el efecto del crecimiento previsto del PIB, la aplicación de excesos de financiación provenientes de ejercicios anteriores y la mejora del saldo en 2024. La AIREF mantiene su previsión respecto a la del informe de presupuestos iniciales, con un peso similar de los factores.

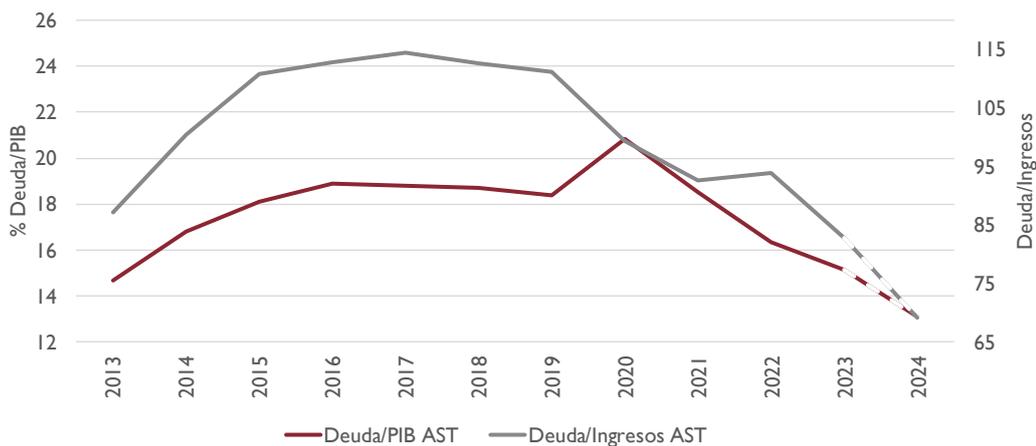


Fuente: Banco de España (BdE) y AIREF

**La comunidad estima alcanzar en 2024 un nivel de deuda superior al previsto por la AIREF.** La comunidad proporciona una previsión de saldo 2024 mucho más desfavorable y no contempla la aplicación de los excesos pendientes a dicho ejercicio.

La AIRcF sigue estimando que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>2</sup> se reducirá en 2024. La deuda sobre ingresos volverá a caer en 2024 gracias al crecimiento esperado de los recursos del sistema de financiación.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. ASTURIAS (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: BdE y AIRcF

Los mecanismos extraordinarios de financiación representan en la comunidad alrededor de un 17% de su deuda. Al primer trimestre de 2024, los mecanismos extraordinarios representaban un 17,1% de la deuda de la comunidad, habiendo aumentado una décima respecto al cierre 2023. Pueden consultarse datos adicionales sobre la situación del endeudamiento de la comunidad en el observatorio de deuda de las CC.AA.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

<sup>3</sup> [Ficha del Principado de Asturias, Observatorio de deuda de las CC.AA.](#)

# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para 2024, la AIReF apreció un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto para 2024 que, además, podría comprometer el cumplimiento de la recomendación específica de país. Estimó que el gasto computable en la comunidad podía alcanzar el 5%, por encima de la tasa fijada del 2,6%. Como se señaló entonces, más allá de las consecuencias legales que pudieran derivarse de estos incumplimientos, un elevado crecimiento del gasto computable en 2024 implica un deterioro de las finanzas públicas a medio plazo. Por otro lado, de cara al nuevo marco fiscal europeo, que exigirá para los años futuros una senda controlada de gasto computable, un elevado nivel de partida en 2024 puede requerir ajustes más exigentes.

En consecuencia, la AIReF recomendó a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que *“vigilara la ejecución de su presupuesto, adoptando las medidas que estimara pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo”*

En virtud del principio de cumplir o explicar que rige en las recomendaciones formuladas por la AIReF, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias indicó su intención de seguir la recomendación, en la medida de lo posible, señalando que las decisiones de la comunidad en materia de gasto son informadas, entre otros órganos, por la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, siendo un aspecto para considerar su encaje en los escenarios presupuestarios y su impacto en las reglas fiscales.

La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto con los datos observados hasta el mes de abril y la información disponible a la fecha. Considera que el gasto computable en 2024 crecerá en Asturias cerca de un 9%. Este riesgo afecta también el cumplimiento de la recomendación

específica por país sobre el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos e implica un deterioro de la situación fiscal a medio plazo de la comunidad autónoma. En consecuencia, la AIRcF mantiene el seguimiento de la recomendación y del compromiso formulado por la comunidad.

Adicionalmente, en virtud del artículo 20.1.b) del del Estatuto Orgánico de la AIRcF, esta institución incorpora en el Informe general **22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas**, un apartado específico - apartado 7- sobre la conveniencia de la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). De acuerdo con ello, la **AIRcF recomienda al Ministerio de Hacienda que active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.**

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez